

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2011-8173 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/11.*

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del día 4 de junio de 2011, el expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario de 2011, por importe total de 120.000,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RDL 2/2.004 de 5 de marzo, queda el susodicho expediente sometido a información pública a efectos de su examen y reclamación, si procede, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, quedará el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 6 de junio de 2011.

El alcalde,
Secundino Caso Róiz.

2011/8173